

INVERSIONES LECAROZ SICAV SA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Velázquez, número 25, de Madrid, el día 29 de junio de 2.008, a las 15 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de junio de 2.008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de Diciembre de 2007.

Tercero.- Aprobación de la fusión de INVERSIONES LECAROZ SICAV, S.A.; BEACON GROWTH INVESTMENTS SICAV, S.A; BILUTOR SICAV, S.A.; y UGBA INVERSIONES SICAV, S.A. por el Fondo de Inversión denominado DUX MIXTO VARIABLE, FI, mediante la absorción de todas las Sociedades por el Fondo. Aprobación del Proyecto de Fusión y del tipo de canje de las acciones.

Cuarto.- Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.- Delegaciones de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta:

- a. Proyecto de Fusión.
- b. Informes de los administradores de las Sociedades afectadas, así como de las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión absorbente, relativos al Proyecto.
- c. Cuentas anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores sobre los tres últimos ejercicios, de las Sociedades absorbidas
- d. Balances de Fusión de las Sociedades absorbidas.
- e. Estatutos vigentes de las Sociedades y Reglamento de Gestión del Fondo.

- f. Relación de las circunstancias de los administradores de las Sociedades, y fecha de designación; datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión.
- g. Informe del Experto Independiente relativo al Proyecto.

No se encuentra previsto efectuar modificación alguna en el Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión absorbente ni cambiar de entidades Gestora ni Depositaria.

De conformidad con lo previsto por el artículo 240.2 de la L.S.A., se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: DUX MIXTO VARIABLE, FI, (Fondo absorbente), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2º C e inscrito en el Registro Administrativo de la CNMV con el número 4.012; INVERSIONES LECAROS SICAV, S.A., (Sociedad absorbida 1), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 673, Folio 63, Hoja M-10.805, y en el Administrativo de la CNMV con el número 1.598., BEACON GROWTH INVESTMENTS SICAV, S.A., (Sociedad absorbida 2), con domicilio en Madrid, calle Velázquez número 25, 2º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.745, Folio 121, Hoja M-265.499 y en el Administrativo de la CNMV con el número 1.550; UGBA INVERSIONES SICAV, S.A., (Sociedad absorbida 3), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.588, Folio 199, Hoja M-241.685 y en el Administrativo de la CNMV con el número 977; y BILUTOR SICAV, S.A. (Sociedad absorbida 4), con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía 40 bis, 6º D, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-713, Folio 194, Hoja BI-5598-A y en el Administrativo de la CNMV con el número 41.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de las Sociedades por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la Escritura, se considerarán realizadas por el fondo absorbente.

No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Madrid, 20 de Mayo de 2.008.

El Secretario del Consejo de Administración. Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.